



## **Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)**

### **Bases de la Convocatoria 2014-01**

#### **ANTECEDENTES**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), con base en las atribuciones que le confieren la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, constituyó el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), cuyo objeto es otorgar apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las acciones científicas, tecnológicas y de innovación de alto impacto y apoyar la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como uno de sus objetivos, hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, para promover el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, y así fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

De ahí que se requiera impulsar el progreso científico y tecnológico, fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, apoyar el establecimiento de ecosistemas científico-tecnológicos e incrementar la inversión en CTI a nivel estatal y regional, con base en sus vocaciones económicas y capacidades locales que favorezcan el desarrollo de las entidades federativas.

Por su parte, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI) establece como uno de sus objetivos esenciales: Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades de CTI locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente; ello a través de fomentar la creación y fortalecimiento de sistemas estatales y regionales de CTI aprovechando las capacidades existentes.

En este contexto, se ha hecho un esfuerzo de colaboración con las entidades federativas para definir, consensuar y priorizar necesidades específicas compartidas por al menos dos entidades federativas, lo cual ha dado como resultado la generación de una cartera de demandas para la atención de problemáticas, necesidades y oportunidades de carácter regional, resultado de un proceso de consulta y participación de diversos actores estatales y especialistas en los temas expuestos.

En este marco, el CONACYT:

### **CONVOCA**

A las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, laboratorios y empresas públicas y privadas dedicadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a participar con propuestas vinculadas al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; a la formación de recursos humanos especializados, así como a la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, que respondan a los problemas, necesidades u oportunidades para el desarrollo regional del país.

Las solicitudes presentadas deberán atender a las siguientes:

### **BASES**

#### **I. Requisitos:**

1. El proponente deberá contar con el RENIECYT vigente.
2. La propuesta deberá atender a una demanda específica incluida en el documento “Demandas 2014-01”, el cual forma parte de esta Convocatoria.
3. La propuesta debe incluir la siguiente información:
  - Solicitud en línea registrada en el Sistema de Fondos del CONACYT.
  - Así como los siguientes anexos:
    - a) Carta de Postulación.
    - b) Carta (s) de Colaboración Interinstitucional.
    - c) Cartas de instancias usuarias.
    - d) Cartas de aportaciones concurrentes, de ser el caso.
    - e) Carta compromiso de cumplir con las previsiones éticas, ecológicas y de seguridad de ser el caso.
    - f) Resumen curricular de los participantes del Grupo de Trabajo.
  - Otros anexos que el proponente considere pertinentes para sustentar la propuesta.

#### **II. Propuesta.**

Las propuestas deberán elaborarse y enviarse de manera electrónica según el formato de solicitud en línea del Sistema de Fondos del CONACYT, disponible en la página electrónica del Consejo [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) (Acceso al Sistema de Fondos) y de acuerdo con los Términos de Referencia considerando los siguientes apartados:

- Datos generales de la propuesta.
- Responsables de la propuesta.
- Alcance de la propuesta.
- Supuestos y riesgos.
- Mecanismos de transferencia.
- Impacto.
- Metodología o estrategia de ejecución.
- Grupo de trabajo.
- Infraestructura disponible.
- Documentos Adjuntos.
- Instancias usuarios, beneficiarias y sector demandante.
- Instituciones Participantes.
- Envío de solicitud.

### III. Proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación de las propuestas será realizado en dos fases y conforme a lo descrito en los Términos de Referencia:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Calidad y factibilidad técnica-financiera.

Considerando los resultados del proceso de evaluación, la recomendación emitida por las Instancias de Evaluación y la suficiencia presupuestal del FORDECYT, el Comité Técnico y de Administración, determinará las propuestas que serán susceptibles de recibir apoyo y el monto de los recursos, e informará de ello a los Sujetos de Apoyo y a los Responsables Técnicos y Responsables Administrativos de las propuestas.

### IV. Formalización y seguimiento del proyecto

El sujeto de apoyo de la(s) propuesta(s) aprobada(s) por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, deberá firmar un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los compromisos de las partes para la realización del proyecto, los términos y condiciones para su ejecución.

El depósito de los recursos correspondientes a la primera ministración del FORDECYT se realizará posterior a la firma del Convenio de Asignación de Recursos y de la entrega del recibo institucional o factura al Secretario Administrativo del FORDECYT, por el monto correspondiente a la primera etapa del proyecto, la cual, preferentemente, no excederá del 50% del monto total autorizado. Las ministraciones subsecuentes se harán con base en las etapas señaladas en el Convenio de Asignación de Recursos.

De ser el caso, las aportaciones concurrentes líquidas comprometidas deberán ser depositadas en su totalidad de manera previa a la liberación de la primera ministración del FORDECYT.

Cuando las aportaciones sean en especie deberá entregarse copia al FORDECYT del documento que demuestre la posesión y disposición del bien, cualquiera que éste sea, al Sujeto de Apoyo, de manera previa a la liberación de la ministración correspondiente del FORDECYT.

Para efectos de seguimiento, deberán presentarse informes técnicos y financieros por cada una de las etapas y en los tiempos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos. La continuidad de la ministración y ejercicio de recursos y por ende del proyecto, estarán condicionados a la aprobación de los informes correspondientes. Además, al término del proyecto, se deberá entregar un informe técnico final de resultados, para en su caso, emitir la conclusión técnica del proyecto.

## V. Consideraciones generales.

**Forman parte integral de esta convocatoria el documento de: “Demandas 2014-01”; Términos de Referencia y Convenio de Asignación de Recursos, cuyo contenido es el siguiente:**

- a. En el documento de “Demandas 2014-01” motivo de esta convocatoria se establecen los problemas, necesidades y oportunidades a atender, así como los puntos que deberán abordarse en las propuestas que se presenten.
- b. En los Términos de Referencia se describen los detalles relacionados con:
  - Criterios y requisitos de participación: estructura de la propuesta, rubros financiados, criterios de evaluación y proceso de selección de propuestas.
  - Formalización del Convenio de Asignación de Recursos: documentación y requerimientos.
  - Seguimiento del proyecto: Entrega de informes, prórrogas, sanciones, confidencialidad, propiedad intelectual; previsiones éticas, ecológicas y de seguridad entre otras, conclusión técnica y financiera de proyectos.
- c. En el Convenio de Asignación de Recursos se describen las obligaciones, responsabilidades, sanciones y los anexos correspondientes al desglose financiero y cronograma de actividades por etapa.

Para esta Convocatoria, el FORDECYT dispone de un monto de recursos de 600 millones de pesos.

El proponente deberá vincularse, preferentemente, con instituciones ubicadas en las entidades participantes, e incluir la formación de recursos humanos especializados de la región objeto de la demanda.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

## VI. Eventos a considerar

Actividad	Fecha
<b>Publicación de la Convocatoria.</b>	<b>6 de agosto del 2014</b>
<b>Apertura del Sistema.</b>	<b>19 de agosto del 2014</b>
<b>Cierre de presentación de propuestas.</b>	<b>6 de octubre de 2014</b> <b>18:00 hrs. Centro de México</b>
<b>Proceso de evaluación de propuestas.</b>	<b>7 de octubre al 7 de noviembre de 2014</b>
<b>Publicación de Resultados.</b>	<b>A partir del 10 de noviembre de 2014</b>

## VII. Mayor información

Oficinas regionales del CONACYT y la ubicada en la Ciudad de México.  
<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/organigrama/direccion-adjunta-de-desarrollo-regional>

Secretario Técnico del FORDECYT  
**Dr. Elías Micha Zaga.**  
 Tel. 53 22 77 00, ext. 6761, 6750  
 Correo: stfordecyt@conacyt.mx

Secretario Administrativo del FORDECYT  
**Mtro. David García Junco Machado**  
 Tel. 53 22 77 00, ext. 2510  
 Correo: safordecyt@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico  
 cocst@conacyt.mx  
 Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08.  
 Resto del país 01 800 800 86 49  
 De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
 Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

*Los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y en sus Términos de Referencia.*

*Los compromisos que deriven del FORDECYT y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y públicos, cuyos recursos provienen de las contribuciones al erario público, y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.*

*Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia, así como de los proyectos apoyados y sus resultados para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.*

**Esta convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 6 de agosto de 2014.**